

Pliego Específico
Concurso Público de Precios N° 0727-2015

Selección de proveedor para brindar el Servicio de Seguridad

1. Objetivo del llamado:

El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia selecciona proveedor calificado para brindar el **Servicio de Seguridad** de acuerdo a las características técnicas detalladas en los puntos a continuación.

2. Detalle del Servicio:

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la vigilancia del edificio de Centro Ceibal ubicado en Parque Tecnológico del LATU, Edificio Los Ceibos (Av. Italia 6201 - CP 11500 – Montevideo). El servicio estará comprendido por dos puestos de vigilancia dentro del edificio.

Puesto 1 – Vigilante

Puerta principal de acceso al edificio.

Régimen: 24 horas, 365 días al año.

Tareas a desempeñar en el horario de 8 a 18 hs:

- ✓ Control de ingreso al edificio
- ✓ Registro de visitas

Tareas a desempeñar en el horario de 18 a 8 hs:

- ✓ Control de acceso al edificio
- ✓ Recorridas preestablecidas por las instalaciones (se debe mantener registro de las mismas).

La persona que se desempeñe en esta posición será el referente de la empresa adjudicataria en las instalaciones de Centro Ceibal.

Puesto 2 – Vigilante

Puerta trasera de acceso al edificio.

Régimen: 12 horas, de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Tareas a desempeñar en el horario de 8 a 18 hs:

- ✓ Control de ingreso al edificio
- ✓ Registro de visitas

Tareas a desempeñar en el horario de 18 a 20 hs:

- ✓ Control de acceso al edificio
- ✓ Recorridas preestablecidas por las instalaciones (ídem puesto 1)

En todos los casos se coordinará con Centro Ceibal otras tareas afines a cada puesto tales como monitoreo de equipos de seguridad, estufas, apagado y encendido de equipos según requerimiento y especificaciones, control de vehículos de Centro Ceibal, custodia de los bienes e instalaciones de la institución.

Para ambos puestos se entregará a la empresa adjudicataria detalle para realización de las tareas

La propuesta deberá incluir supervisión externa del personal asignado a las tareas que asegure el correcto cumplimiento del servicio contratado.

Adicionalmente se requerirá un número de teléfono para la gestión de contingencias.

3. Requerimientos excluyentes de la empresa oferente:

3.1) La empresa se comprometerá a cumplir la prestación del servicio y debe tener la capacidad de atender futuros requerimientos que se pudieran presentar.

3.2) Se deberán conformar turnos de trabajo asegurando el cumplimiento de la normativa legal uruguaya vigente (limitación de la jornada, descansos intermedios, descansos semanales, horas extras, etc)

3.3) El personal de la empresa deberá tener buenos antecedentes de conducta y deberá ser idóneo para el servicio, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de este pliego. A su vez la empresa adjudicataria será responsable de su comportamiento. Cualquier actitud indecorosa será causal suficiente para solicitar reemplazo del vigilante en cuestión y la rescisión del contrato si a juicio de Centro Ceibal la situación lo justificare.

3.4) La indumentaria deberá ser de buena calidad y uniforme en el personal, manteniendo un alto grado de pulcritud y luciendo cada uno su identificación. La Empresa proveerá a los funcionarios de los elementos de uso personal (linterna, equipo de comunicación, equipo de lluvia, etc) que sean necesarios para el buen desempeño del servicio.

3.5) El personal deberá dar parte diario de las rondas y cualquier situación fuera de lo habitual que se considere importante.

3.6) Los vigilantes deberá marcar inicio y fin de su jornada mediante firma de planilla de control.

3.7) El adjudicatario deberá disponer, en forma permanente, de personal para atender ausencias, descansos y licencias de funcionarios.

4. Antecedentes de la empresa oferente:

Deberán ser empresas que cuenten con sólidos antecedentes en servicios similares al objeto de este pliego.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente:

- 1) Los años de permanencia en plaza en este tipo de actividad (indicará claramente fecha de inicio de actividades y la continuidad de servicios)
- 2) Referencias escritas de clientes (actuales y/o pasado reciente) indicando: empresa, persona de contacto, teléfono de contacto, que avalen esta condición, e indicando: (i) período en que se prestó el servicio (fechas); (ii) ubicación e instalaciones; (iii) cantidad de personal de la empresa afectado al servicio; (iv) cualquier otra información relevante. Centro Ceibal podrá contactar a las referencias a efectos de ampliar la información y corroborar los datos aportados

5. Grilla de cotización:

Grilla de Cotización	Precio sin IVA en Pesos Uruguayos
Costo total mensual del servicio (*)	
Hora adicional normal	
Hora adicional nocturna	
Hora adicional Domingos y Feriados	

Los precios deberán ser expresados en moneda nacional, con impuestos desglosados.

(*) El precio indicado por este concepto es el que mensualmente la empresa adjudicataria facturará.

Se deberá cotizar el servicio de vigilancia mensual, contemplando las características del punto 2 de este pliego.

Adicionalmente se deberá cotizar el costo de la hora de vigilancia fuera de los días y horarios del punto 2. Podrán solicitarse para las instalaciones de Centro Ceibal como en cualquier punto de Montevideo.

La empresa oferente podrá indicar ecuación paramétrica y período en el cual ajusta. Dicha paramétrica comenzará a aplicar a partir de la adjudicación

6. Visita a las instalaciones

A los efectos de un buen dimensionamiento del servicio a ofrecer Centro Ceibal coordinará una visita a las instalaciones del edificio. La fecha de la misma se comunicará a través del portal compras.ceibal.edu.uy.

7. Check list de cumplimiento de requerimientos:

<i>Requerimientos de Pliego Específico</i>	<i>Cumplimiento</i>	
	<i>SI</i>	<i>NO</i>
Vigilante puesto 1 - 24 hs		
Vigilante puesto 2 - 12 hs		
Número de teléfono para gestión de contingencias		
Capacidad de aumentar cantidad de personal afectado		
Capacidad de reemplazar personal		
Cumplimiento de normativa laboral		
Uniforme y materiales / equipos necesarios		
Antecedentes de la empresa		
Grilla de cotización		
Visita a las instalaciones		

8. Penalidades:

Ceibal se reserva la potestad de aplicar penalidades tal como indica la cláusula 4.2 del Pliego general en el caso de incumplimiento del servicio como ser y no a modo taxativo: a) Incumpliendo en los horarios acordados. b) Incumplimiento del servicio. c) En caso de hurtos o hechos similares relacionados con el servicio contratado.